

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original.  
Conste. Buenos Aires, 29  
de A<sup>go</sup>sto 2014.

Año 2014 - 20 años de la autonomía  
del Ministerio Público de la Nación



*[Signature]*  
TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 1350/14

Buenos Aires, 29 de agosto de 2014.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
29, 08, 2014
<i>[Signature]</i>
MARINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6  
de la Ley 24.946; y,

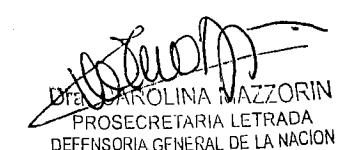
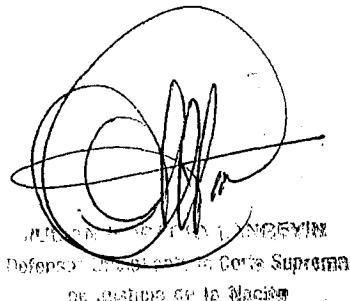
Y CONSIDERANDO:

Que el 14 de junio del corriente año se publicó en el Boletín Oficial la Resolución DGN N° 1055/14, mediante la cual se dispuso el traslado de la señora Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Gabriela Alejandra Maceda, a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, para desempeñarse como su titular.

Que, ello así y, tal como surge del dictamen elaborado por la Secretaría de Concursos en los términos del art. 8, inc. b) del Reglamento aplicable (Res. DGN N° 602/13 B.O. 17/06/13), se advierte como conveniente unificar el trámite de dicho concurso con aquél identificado con el número 82, toda vez que se trata de cargos de similar jerarquía, asignación funcional y competencia territorial análogas.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

USO OFICIAL



CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original.  
Consejo, Buenos Aires, 28  
de AGOSTO de 2014

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por ello, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación,

**RESUELVO:**

**I. CONVOCAR** a concurso para cubrir el cargo de:

- Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (**CONCURSO N° 85 MPD**).

**II. UNIFICAR** el trámite del Concurso N° 85 MPD con aquél convocado para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (**CONCURSO N° 82 MPD**), de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 del reglamento de aplicación.

**III. FIJAR COMO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** para el CONCURSO N° 85 MPD, el comprendido entre los días **1º de septiembre al 26 de septiembre de 2014, ambos inclusive**, y -en virtud de la unificación de trámites precedentemente dispuesta-, **EXTENDER EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** establecido a través de la Resolución DGN N° 596/14 para el CONCURSO N° 82 MPD, hasta la fecha de vencimiento del plazo fijado para el CONCURSO N° 85 -esto es, hasta el día **26 de septiembre de 2014**.

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencido aquel, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Avda. Callao 289, 6º piso, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el día **27 de octubre de 2014** en ambos casos.

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original.  
Consta. Buenos Aires 28  
de AGOSTO de 2014.

Año 2014 - 20 años de la autonomía  
del Ministerio Público de la Nación



TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

**IV. DISPONER** la utilización del "Formulario Uniforme de Inscripción" que, a tenor de lo dispuesto por la Resolución DGN N° 602/13, se encuentra publicado en la página web de la Defensoría General de la Nación y desde donde podrán obtenerlo los interesados.

**V. ESTABLECER** que el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 602/13, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

**VI. HACER SABER** a los postulantes que al comienzo del plazo de inscripción del presente CONCURSO N° 85 MPD, ya se hubieran inscripto en el CONCURSO Nro. 82 MPD, quedarán automáticamente incluidos en el concurso abierto mediante la presente convocatoria, salvo manifestación expresa en contrario; será considerada notificación suficiente la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación. (art. 10, tercer párrafo, Reglamento de Concursos).

**VII. DETERMINAR:**

**A) FORMA DE INSCRIPCION:**

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 602/13 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

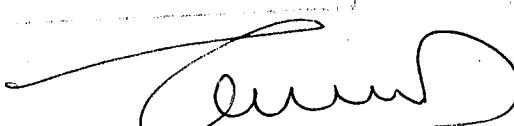
En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
Defensoría General de la Nación Suprema  
Dra. MARGARITA MAZZORIN  
PROFESORAL LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. MARGARITA MAZZORIN  
PROFESORAL LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Agosto

2014



PRESIDENTE SECO PON  
SECRETARIA  
FISCERIA GENERAL DE LA NACION

exigida por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

#### B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación" (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 602/13).

Requérase su difusión a los Presidentes del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", del "Colegio Público de Abogados de Río Grande", del "Colegio Público de Abogados de Ushuaia", de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional" y de la "Asociación de Mujeres Jueces"; y a los Sres/as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de la Patagonia Juan Don Bosco, especialmente, a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

Solicítense a los Presidentes de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN N° 602/13).

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesario.

#### C) REQUISITOS PERSONALES:

Para todos los casos se requiere, ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).



*Ministerio Pùblico de la Defensa  
Defensoria General de la Nación*

**D) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:**

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en los Concursos Nros. 82 y 85 MPD -unificados- se llevará a cabo el día **22 de octubre de 2014**, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

**E) PUBLICACION DE LISTADOS:**

Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Pùblico de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

USO OFICIAL

MARTA ANGELA GARCIA  
Defensora General de la Nación  
Bogotá, Colombia

Dr. CAROLINA MAZZONI  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



CERTIFICO que la presente  
es copia fidedigna del original.  
Consta firmado el día 29  
de AGOSTO de 2014

TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION